

Mujeres, luchas por la tierra y reconstrucción de los bienes comunales*

*Silvia Federici***

[...] cuando [en 1956] los cazadores mataron al último elefante extraviado en el territorio de Gusii [...] y, por última vez, la gente de los alrededores se abasteció de carne gratis, este hecho fue inmortalizado en una canción popular [...] la madre de los productos gratuitos ha muerto en Gesabakwa [...] A partir de aquel momento los productos comenzaron a venderse por dinero en efectivo para que cualquiera que tuviera otras expectativas fuera recordado de manera retórica: “¿No ha escuchado usted que la madre de los productos gratuitos ha muerto en Gesabakwa?”.

J.M. OGEMBO

RESUMEN

Se aborda la importancia del concepto de “bienes comunales” –manejados y controlados colectivamente y que implican una intensa cooperación social– en el ámbito internacional y desde la perspectiva de la justicia social, situada ésta entre lo público y lo privado. Se revisa la definición del Banco Mundial de los recursos naturales como “bienes comunales globales” que sirven para legitimar cercamientos bajo el pretexto de la conservación. Se analiza el conflicto que se genera por la gerencia compartida de los recursos naturales, que las instituciones financieras internacionales explotan para sus propios fines. Se observan los movimientos que llevan a cabo las mujeres en África para luchar por los derechos de la tierra, que en contraste con la tendencia que prevalece hacia la privatización, asumen el control de parcelas de terreno público para cultivarlas para la subsistencia de sus familias. Se demuestra que las disparidades basadas en las diferencias de género, originan dinámicas que consolidan la dominación del mercado por encima de las relaciones agrícolas; debilitan la solidaridad entre las mujeres y los hombres frente al cerco al que están sujetos los bienes comunales por empresas estatales e instituciones internacionales.

* Traducción de Mariana Gumá Montalvo [marguma@yahoo.com].

** Profesora Emérita y Teaching Fellow a Hofstra University, Nueva York.

PALABRAS CLAVE: bienes comunales, justicia social, organismos internacionales, gerencia compartida, diferencias de género.

ABSTRACT

It addresses the importance of the concept of “commons” – managed and controlled collectively, which involve an intense social cooperation – in the international arena and from the perspective of social justice, placed between public and private. We review the World Bank’s definition of natural resources as “global commons” that serve to legitimize enclosures under the guise of conservation. It examines the conflict that is generated by the shared management of natural resources, which international financial institutions exploit for their own purposes. There are movements carried out by women in Africa to fight for land rights, in contrast to the prevailing trend towards privatization, they assume control of public land to cultivate it for the subsistence of their own families. It is shown that disparities based on gender differences, creates dynamics that consolidate market dominance over agricultural relations, weaken the solidarity among women and men over the fence that circles the communal property by state enterprises and international institutions.

KEY WORDS: commons, social justice, international organizations, shared management, gender differences.

INTRODUCCIÓN

El concepto de “bienes comunales” se ha convertido en un tema internacionalmente importante dentro de la literatura de los movimientos de justicia social, y ha demostrado ser muy útil para ampliar el alcance del análisis político más allá de los límites de la lucha por el salario. Situada a mitad del camino entre lo “público” y lo “privado”, pero irreducible para cualquiera de estas dos categorías, la idea de “los *bienes* comunales” expresa un concepto más amplio de la propiedad, al referirse a los bienes sociales –tierras, territorios, bosques, praderas y arroyos, o espacios comunicativos– que una comunidad, no el Estado o el individuo, posee, maneja y controla colectivamente. A diferencia de lo “público”, que presupone la existencia de una economía de mercado y de la propiedad privada y es “típicamente administrado por el Estado” (Antón, 2000:4), la idea de “los bienes comunales” evoca imágenes de una cooperación social intensa. A partir de este concepto, por otra parte, la historia de la lucha de clases puede ser reescrita para que la resistencia de

los pueblos indígenas a la expropiación en las Américas se pueda considerar como un *continuum* de la resistencia campesina contra los cercamientos ingleses, y las luchas de los granjeros en la India puedan ser descritas como el complemento a las luchas de los programadores “que se oponen a la propiedad intelectual” en el movimiento del *software* libre. Después de todo, son todos “comuneros” (Caffentzis, 1995; De Angelis, 2007; Linebaugh, 2008).

Como con los verdaderos comuneros, sin embargo, el concepto de “bien comunal” en sí mismo ha sido objeto de muchas manipulaciones y apropiaciones, sobre todo por parte de las instituciones que han convertido la abolición de la propiedad comunal en su misión. De este modo, la definición del Banco Mundial de los mares, de los recursos hídricos, y de las masas forestales como “bienes comunales globales”, sirve para legitimar una nueva ola de cercamientos, so pretexto de la “conservación”, expulsando de sus tierras a los pueblos aborígenes y “permitiendo” el acceso a ellas “solamente mediante el pago de dinero”. De igual forma, el Banco Mundial ha promovido en África reformas a la tierra que pretenden garantizar una asignación más equitativa de tierras comunales, pero que realmente promueven intereses comerciales y reducen los recursos que la gente puede reclamar. Otro problema adicional es que con la extensión del capitalismo, “los bienes comunales” existentes han llegado a albergar muchas de las divisiones y de las disparidades que encontramos en el resto de la sociedad. De esta manera, como lo sugiere el epígrafe al principio de esta sección, “los bienes comunales” no pueden verse como realidades no problemáticas; la gerencia compartida de los recursos naturales se ha convertido en un terreno de conflicto, que las instituciones financieras internacionales explotan para sus propios fines. ¿Cuáles son estos conflictos y qué nos dicen sobre el estado de “los bienes comunales”?

Con estas preguntas en mente, observo dos clases de lucha que llevan a cabo las mujeres en África y que tienen un impacto directo en el futuro de las tierras comunales. En primer lugar se encuentra el movimiento de las mujeres que surgió en la década de 1990 para luchar por los derechos de la tierra, y que ha declarado su oposición a la tenencia consuetudinaria debido a su patriarcalismo y a la discriminación contra las mujeres. En segundo lugar se encuentran las luchas de mujeres en las zonas urbanas que, en contraste con la tendencia que prevalece hacia la privatización, asumen el control de

parcelas de terreno público para cultivarlas para la subsistencia de sus familias.

Analizo estas luchas porque hay mucho que podemos aprender de ellas en cuanto a los intereses que conforman actualmente la relación de las personas con los bienes comunales; y el papel que los temas de género desempeñan en este proceso. Estas luchas demuestran que el igualitarismo es para los bienes comunales una cuestión de supervivencia, porque las relaciones desiguales de poder en su interior abren el camino a la intervención y expropiación exteriores. Particularmente, demuestran que las disparidades basadas en las diferencias de género originan dinámicas que consolidan la dominación del mercado por encima de las relaciones agrícolas. Porque debilitan la solidaridad entre las mujeres y los hombres frente al cerco al que están sujetos los bienes comunales por las empresas estatales y las instituciones internacionales, y llevan a muchas mujeres a exigir un fortalecimiento de la misma maquinaria legal, de la que depende la privatización de la tierra (Wanyeki, 2003; Tripp, 2005; Adoko y Levine, 2005). Esta es una lección que los movimientos de justicia social necesitan aprender, si “los bienes comunales” no seguirán siendo puros ideales, o si se convertirán en objetos de lucha. Esos mismos movimientos pueden aprender del ejemplo de las mujeres que, en vez de dirigirse a la ley, optan por la acción directa, cultivando en terreno público, subvirtiendo así el intento neoliberal de poner una etiqueta económica alrededor de todos los recursos naturales, y reafirmando el principio de que la tierra es nuestro campo común.

ÁFRICA SIGUE SIENDO LA TIERRA DE LOS BIENES COMUNALES

África es un buen caso de prueba para un análisis de la posesión de tierras comunales –la base material del resto de las formas comunales de propiedad: maderas, bosques, aguas– porque es la región donde esta forma de propiedad ha sobrevivido por más tiempo que en cualquier otra parte del mundo, a pesar de repetidos intentos de poner fin a este “escándalo”. Liz Alden Wily, una experta en “posesión de tierra y desarrollo rural” con base en Nairobi, escribe:

[...] a pesar de un siglo de una decidida penetración de las leyes y la ideología de la tenencia no-consuetudinaria [...] la tenencia consuetudinaria no registrada, no sólo persiste, sino que sigue siendo, aún en gran medida, la forma mayoritaria de tenencia en la región. Ninguna de las estrategias adoptadas para ignorarla o disminuirla ha resultado exitosa [2001:85]. La mayoría de la gente en África rural vive bajo sistemas comunales de tenencia,¹ aunque pueden tener títulos de la tierra individuales bajo el derecho estatutario, ya que muchos países africanos tienen regímenes legales duales o plurales [Cotula y otros, 2004:2].

En la actualidad, los bienes comunales africanos no se parecen mucho, sin embargo, a los modelos “tradicionales”, ya que éstos se pueden reconstruir con historias orales y aquello que sabemos de las sociedades africanas precoloniales.² Como lo ha documentado una extensa literatura, el cambio de la agricultura de subsistencia a los cultivos comerciales y a la introducción colonial de regímenes de propiedad privada, basada en títulos de propiedad y en el cercado de propiedades individuales, ha socavado cada vez más lo que solía ser “un modelo igualitario de organización social” (Laesthaege, 1989:51; Snell, 1986:108-112). La descolonización no contrarrestó esta tendencia. Ya sea que la meta fuera desarrollo capitalista o socialista, las naciones Africanas independientes contribuyeron a minar los sistemas comunales de tierra, convirtiendo todas las tierras en propiedad del estado, estableciendo de esta forma su derecho a apropiarse de éstas para los proyectos públicos. Como resultado de estas “políticas”, ya para finales de la década de 1970, crecía el número de “los sin tierras” así como la diferenciación de clases.

¹ El derecho consuetudinario es el complejo de tradiciones que gobernaron la vida y la administración y distribución de la tierra en sociedades africanas precoloniales. En la mayoría de los países africanos sigue siendo parte del sistema legislativo, coexistiendo con el derecho estatutario y a menudo con el derecho británico y la ley de Sharia.

² Un ejemplo de cómo las leyes consuetudinarias fueron reconstruidas puede leerse en G.S. Snell Nandi (1986:xii), *Ley consuetudinaria*, Buró de Literatura de Kenia, Nairobi. El antropólogo británico Snell llevó a cabo largas entrevistas con los jefes locales, intentando determinar cómo habían cambiado las leyes bajo el dominio colonial británico. Snell precisó que sólo con el tiempo las leyes consuetudinarias se convirtieron en códigos estáticos. Ya que la abundancia de tierra y otros recursos hicieron que sus provisiones fueran originalmente flexibles, y no necesitaran grandes detalles.

Existe un consenso general respecto de que aquellos más dañados por esta “expropiación” han sido las mujeres. Porque en la medida en que la tierra se volvió más valiosa y más escasa, se idearon nuevas reglas para restringir su acceso a ella, algo que los sistemas tradicionales habían garantizado siempre. Más adelante volveré a este punto. Aquí quiero subrayar que la crisis de la deuda de la década de 1980 y la posterior liberalización de las economías políticas africanas representaron un momento crucial respecto de las relaciones con la tenencia de la tierra, ya que el Banco Mundial y otras instituciones capitalistas internacionales vieron la crisis como su oportunidad histórica de poner fin a los sistemas comunales africanos de tenencia de la tierra que, según ellos, eran los impedimentos básicos para el desarrollo de las relaciones capitalistas en la región (Banco Mundial, 1989). “La tierra en África debe ser cercada y los derechos consuetudinarios de uso, acceso y pastoreo deben ser abolidos, [porque] ha sido la propiedad privada de la tierra lo que ha hecho que funcione el capital”, escribió el *London Economist* en una “Encuesta sobre Nigeria” del 3 de mayo de 1986. Actualmente –se quejaba el *Economist*–, los inversionistas deben negociar con las comunidades “por cada árbol, por los derechos de la leña, por el pastoreo de las cabras de las mujeres, por las tumbas de los abuelos” (citado por Federici, 1992:304).

No resulta sorprendente que la privatización de la tierra africana fuera la primera tarea de los Programas de Ajuste Estructural que exigieron el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (Caffentzis, 1995:28). Todas las condicionalidades escritas en estos programas –el cambio de la producción alimentaria a la agricultura orientada a la exportación, la abertura de tierras africanas a la inversión extranjera, privilegiar los cultivos comerciales sobre la agricultura de subsistencia– fueron hechas bajo el supuesto del éxito de un nuevo impulso de privatización, que formalizaría la tenencia de la tierra con títulos y registros individuales.

Pero estas expectativas se han satisfecho solamente en parte. Ha ocurrido una nueva “rebatía por África” y una urgencia por apoderarse de la tierra, que está todavía en curso, y que ha expropiado los campos comunales africanos mejores, más fértiles, y más ricos en minerales y los ha transferido a las empresas comerciales. Sin embargo, por la década de 1990, solamente un pequeño porcentaje de tierras comunales africanas había sido registrado (en algunas

áreas menos del uno por ciento), porque los pequeños granjeros no vieron ninguna necesidad de ello, asumiendo que ya eran dueños de su tierra y no estando dispuestos a pagar los altos honorarios e impuestos que requiere la titulación y el registro. Parece que la gente también se opuso a “otorgar todos los derechos a una sola persona” (Adoko y Levine, 2005:6). Lo que es peor todavía, desde el punto de vista de posibles inversionistas, incluso en esas áreas donde la tierra había sido registrada, se observaban aún las regulaciones tradicionales, pues la gente no podía ser convencida de que la tierra no era un bien colectivo (Ogolla y Mugabe, 1996:102-103).

En respuesta a tales hallazgos y conscientes de una movilización campesina cada vez mayor, dentro y fuera de África, que adquiriría la forma de tomas de tierra, a partir de la década de 1990 los gobiernos africanos y el Banco Mundial han adoptado un camino más suave, menos conflictivo para lograr la privatización. Confiados de que mucha de la tarea de privatizar la tierra se puede dejar al mercado, han patrocinado un modelo de reforma que reconoce la tenencia comunal, pero se asegura de que la enajenación y la formación de mercados de la tierra continúen y de hecho, se amplíen, especialmente en el caso de tierras de una mejor calidad (Yoshida, 2005:141; Tripp, 2005:11).

Puesta en práctica de varias formas, en varios países africanos, y promovida en la forma típica del Banco Mundial como “política de desarrollo rural pro-pobres”, la nueva reforma se basa en cuatro innovaciones. Descentraliza la administración y la gerencia de tierras comunales, colocándolas en las manos de “consejos” políticamente designados o comités municipales electos responsables que, sin embargo, responden al gobierno central. Introduce la “titulación grupal” para que la tierra pueda ser registrada tanto a nombre de asociaciones de la tierra como de individuos. Hace posible que asociaciones e instituciones locales de administración vendan tierras a los forasteros con propósitos empresariales, siempre y cuando estén bajo la modalidad de empresas conjuntas (Alden Wily, 2001:88; Cotula *et al.*, 2004:5). En síntesis, se ha ideado un sistema de dos niveles que evita un enfrentamiento frontal con los pequeños granjeros, mientras que permite a la élite capitalista local perseguir sus intereses y abrir la puerta a los inversionistas extranjeros.

Las nuevas reformas de la tierra contienen también provisiones contra la discriminación con base en el género, por ejemplo a partir

de la introducción del derecho de tenencia mancomunada entre marido y mujer (Alden Wily, 2001:92-93) De hecho, la equidad de género es un tema dominante en la presentación ideológica de la reforma. Pero estas previsiones no han podido satisfacer a un sinnúmero de organizaciones femeninas que se formaron en la década de 1990 para luchar por los derechos de las mujeres a la tierra. Estas organizaciones acusan que colocar el procedimiento de toma de decisión respecto de la tierra en las manos de las instituciones locales, y validar las aduanas locales, hace a las mujeres vulnerables al abuso. Lo que estas organizaciones exigen, en cambio, es que se suprima la tenencia tradicional y se instituya un sistema basado en los derechos mediante una reforma legal y legislativa, de modo que las mujeres puedan comprar, poseer, vender y obtener títulos de la tierra, derechos –éstos reclaman– que sólo pueden obtener bajo el derecho consuetudinario con la buena voluntad de los hombres (Tripp, 2005:2).

En un artículo detallado sobre esta materia, la feminista ugandesa Aili Mary Tripp defiende esta estrategia, indicando que representa la posición dominante entre las organizaciones de mujeres, especialmente en África del Este, y ha ganado también la ayuda de algunos grupos pastoralistas. Pero ella reconoce que a los grupos de los derechos de las mujeres a la tierra se les acusa de ser utilizados de promover la agenda de inversionistas extranjeros (Tripp, 2005:13). De hecho, en África se lleva a cabo un debate que cuestiona la idea de que la consolidación de la propiedad privada puede beneficiar a las mujeres, y también que la tenencia consuetudinaria se puede suprimir sin consecuencias serias para el sustento de las poblaciones rurales y urbanas (Yoshida, 2005:148; Manji, 2006). A partir de las diferencias, sin embargo, hay un consenso en el sentido de que la discriminación que enfrentan las mujeres dentro del derecho consuetudinario tiene menos que ver con “la tradición” que con las presiones derivadas de la comercialización de la agricultura y de la consiguiente pérdida de tierra comunal.

MUJERES, DERECHO CONSUECUDINARIO
Y MASCULINIZACIÓN DE LOS BIENES COMUNALES

Al igual que sucede en la actualidad, en épocas precoloniales, el derecho consuetudinario dio a los hombres la prioridad respecto de la administración y propiedad de la tierra, bajo el supuesto de que las mujeres se casarían eventualmente, dejarían el clan y que la tierra del clan debería ser protegida (Wanyeki, 2003; Tripp, 2004:2,10). Así, a pesar de algunas variaciones, dependiendo de si el sistema era matrilineal o patrilineal y de otros factores históricos y culturales, en épocas precoloniales, las mujeres también tenían acceso a la tierra a través de sus relaciones con los maridos y sus parientes. “La propiedad”, sin embargo, tenía un significado muy diferente que en el derecho estatutario, ya que el derecho consuetudinario trabajaba “bajo un principio de inclusión” más que de exclusión (Barrow, 1996:264). El dueño tenía el derecho de ocupación y mantenía la tierra como fideicomisario para los otros miembros de la familia, incluyendo las generaciones por venir. La posesión no confirió propiedad absoluta ni el derecho a vender. De este modo, ya fuera por medio de sus familias o de sus maridos, las mujeres tenían siempre campos propios, sus propias cosechas, y controlaban los ingresos que ganaban con la venta del producto que habían cultivado (Wanyeki, 2003:187-188).

Sin embargo, las cosas cambiaron con la comercialización de la agricultura y la producción para el mercado internacional. En general, mientras más aumentaba la demanda de la tierra, mayores restricciones fueron impuestas para el acceso de las mujeres a aquélla (Tripp, 2005:2).

Varias estrategias fueron utilizadas con este fin. En algunas partes de África del este, *diversos* hombres se han rehusado a pagar el precio por la novia (*bride price*), optando por el matrimonio mediante la fuga, porque se les hace más fácil disolver las relaciones con sus esposas y negarles cualquier transferencia o donación de tierra. Un estudio llevado a cabo en la tierra de los Gusii (Kenia sudoccidental), demostró que, para la década de 1980, 80% de los matrimonios se llevaban a cabo por medio de la fuga, con la consiguiente creación de “una categoría entera de mujeres sin tierras”, algo sin precedente en la región (Hakansson, 1986; Gray y Kevane, 2004). Estudios similares encontraron que en una aldea ruandesa, a finales de la década de 1990, dos terceras partes de las parejas se habían casado

sin el pago de la dote de novia, otra prueba más de que las mujeres rurales están perdiendo una de sus principales formas de protección, porque sin este pago no tienen derecho a hacer ninguna demanda de tierra, y se les puede pedir que abandonen los hogares de sus maridos en cualquier momento (Gray y Kevane, 2004:21). Otra táctica utilizada para negar a las mujeres sus derechos sobre la tierra ha sido la redefinición de que constituye el parentesco y por lo tanto de quién “pertenece” al clan y quién no. Como han puesto en evidencia los recientes conflictos en el Valle del Rift en Kenia, las políticas de la “otredad” y “la pertenencia” se han utilizado para expulsar a diversos grupos étnicos o religiosos de la tierra. Pero esas mismas políticas se han utilizado para restringir el acceso de las mujeres a la tierra, definiendo a las esposas como forasteras, y no miembros de la familia.

Acusaciones de brujería –la última estrategia de la “otredad”– han servido para este propósito (Federici, 2008). En Mozambique, en años recientes, las mujeres que han insistido en exigir la tierra de sus difuntos maridos, o su parte de las cosechas, han sido acusadas de ser brujas y de asesinar a sus maridos para heredar sus pertenencias (Bonate 2003:115, 122).

Las tierras y las cosechas se han reclasificado también –junto con aumentos en sus valores monetarios– para demostrar que los hombres tienen un título único (Gray y Kevane, 2004:22). Pero, aparte de estos expedientes, el acceso de las mujeres a la tierra es cada vez más precario, porque el sistema legislativo dual permite a los hombres despojar a las mujeres de lo que les corresponde. Como bien lo explican Judy Adoko y Simone Levine, del Movimiento de la Tierra y la Equidad en Uganda:

El hecho de que tradicionalmente una mujer obtuviera acceso a la tierra a través de su marido se confunde ahora (deliberadamente) con las ideas de propiedad individualizada [...] ahora los hombres están reclamando derechos que bajo el derecho consuetudinario nunca habían tenido, como la venta de la tierra sin consultar a la familia o ni siquiera a sus esposas [2005:11].

Las viudas, las divorciadas y las mujeres sin hijos varones han sido especialmente penalizadas. Muy a menudo las viudas no pueden aferrarse incluso a la propiedad que la pareja adquirió

conjuntamente (Gray y Kevane, 1999:18). Porque son amenazadas con la expropiación por sus suegros, quienes pueden reclamar lo que él tenía, haciendo sólo algunas concesiones si la viuda tiene hijos varones y tiene registrada la propiedad a sus nombres (TNG, 1997; Trip, 2004; Wanyeki, 2003:267).

La literatura sobre los derechos de las mujeres a la tierra está llena de historias de viudas despojadas de sus bienes y forzadas a salir de sus hogares por los parientes del difunto. En un caso al parecer típico, una viuda había enterrado apenas a su marido, cuando tuvo que luchar contra sus parientes que intentaban desenterrar los ñames de su hermano de sus campos, a pesar de sus súplicas de que dejaran algunos para sus niños. En otro caso, una viuda ugandesa descubrió que sus suegros habían vendido la tierra de su marido a sus espaldas cuando el nuevo comprador vino a desahuciarla. Mary Kimani informa que en Zambia, más de la tercera parte de las viudas perdió el acceso a las tierras de la familia cuando murió el marido (Kimani, 2008:10). Las mujeres en familias polígamas se encuentran también entre las perdedoras, porque los hombres por general registran solamente una esposa, de modo que en caso de divorcio o de muerte las otras se queden sin derechos.

En suma, no hay duda de que las leyes consuetudinarias, tal como están definidas en la actualidad, discriminan a las mujeres, a pesar de que ellas representan la mayoría de los granjeros africanos, los principales productores del alimento –proporcionan en muchos países hasta 70% del alimento que consume la gente– y llevan a cabo la mayoría de las tareas agrícolas: siembra, deshierbe, cosecha, almacenaje, proceso y comercialización (Snyder y Tadesse, 1995:17).

Debido a estas contradicciones, la posición de las mujeres respecto de los campos comunales africanos se ha comparado a la de los “sirvientes” o “la servidumbre por deudas”, *porque* se espera de ellas que proporcionen a sus relaciones masculinas diferentes tipos de trabajo sin pago, sin tener el control sobre la tierra que cultivan ni la seguridad de acceso a ella (Bikaako y Ssenkumba, 2003:262; Palmer, 2002).

Para las mujeres, la falta de control sobre la tierra implica también la falta de control sobre su sexualidad y sus funciones reproductivas. El acceso a la tierra se condiciona a menudo a un comportamiento sexual irreprochable y, al mismo tiempo, a una

buena voluntad para aceptar las relaciones extraconyugales del marido y, lo más importante, se condiciona a la capacidad de tener hijos varones (Bikaako y Ssenkumba, 2003:263). Algunas mujeres tienen más niños de los que desean con la esperanza de obtener un acceso más seguro a la tierra. Más ampliamente, la falta del control sobre la tierra hace difícil que las mujeres granjeras tengan cierta autonomía, y disminuye su capacidad de negociación en la familia, haciéndolas más vulnerables al acoso sexual y a la violencia en el hogar (Bikaako y Ssenkumba, 2003:246). Esto tiene también implicaciones serias para la seguridad alimentaria de las personas. Las mujeres representan la mayoría de los agricultores de subsistencia. En un ambiente económico donde los alimentos se exportan, la tierra se saca de la producción, para las empresas de explotación minera y de otros sectores comerciales, o se dedica al cultivo de cosechas no comestibles, y donde las instituciones internacionales están presionando a los gobiernos africanos para convencerlos de importar cosechas de alimentos básicos, sus actividades agrícolas son esenciales para la supervivencia de las personas.

LA TIERRA ES DERECHO DE LAS MUJERES: ¿UN MOVIMIENTO DE MUJERES POR LA PRIVATIZACIÓN DE LA TIERRA?

Dada esta situación, no es de extrañar que la cuestión de la relación de las mujeres con la tierra y la tenencia comunal se haya convertido en un tema central en la política feminista africana. Pero fue la campaña de las Naciones Unidas por los derechos de las mujeres la que puso el tema de la tierra en la agenda feminista y no en África solamente (Trip, 2005; Wanyeki, 2003). Movimientos similares a los que se han formado en África en la década de 1990 se han desarrollado también en América Latina con estrategias y demandas similares (Deere y Leon, 2001). Para la década de 1990, los hacedores de políticas y desarrolladores internacionales habían llegado a la conclusión de que muchos esquemas de desarrollo rural que intentaban elevar la producción del cultivo comercial, no habían podido materializarse porque habían “ignorado la contribución de las mujeres”. Habían asumido que los granjeros de sexo masculino podrían reclutar fácilmente a sus esposas como ayudantes sin retribución económica, pasando por alto el hecho de que las mujeres

africanas han tenido siempre sus propias actividades económicas, a parte de las de sus maridos, y que la imposibilidad de un acceso seguro a la tierra y a otros recursos fortalecieron su repugnancia para trabajar gratis bajo la dependencia de sus maridos. Indudablemente, la campaña de Naciones Unidas por los derechos de las mujeres era para remediar esta situación, y el Banco Mundial duplicaba sus esfuerzos porque en esos mismos años descubría a las mujeres y la necesidad de generizar su agenda. De ahí, la importancia que se le dio al tema de la tierra en la conferencia de Beijing de 1995, que fue la chispa para los movimientos de los derechos de las mujeres a la tierra alrededor del planeta.

También en África ha sido gracias a la ayuda de la ONU y de las ONG internacionales que el movimiento de las mujeres por el derecho a la tierra ganó ímpetu durante la década pasada. Decenas de organizaciones se han formado, han proliferado conferencias, talleres y publicaciones sobre los derechos de las mujeres a la tierra. Mientras tanto, las mujeres que pueden permitírselo han reunido recursos para comprar tierra –a menudo usando sistemas informales femeninos de ahorro– no queriendo encontrarse despojadas en caso del fallecimiento de sus esposos.

Hasta ahora, a pesar del apoyo institucional, el movimiento ha tenido pocos éxitos e incluso éstos han sido “más enfáticos que reales”. Sólo en Etiopía y Eritrea, las mujeres han podido convertirse en “dueñas de la tierra que cultivan” (Alden, 2001:85). Pero aquí también el movimiento ha hecho frente a una batalla cuesta arriba. Porque incluso cuando las leyes estatutarias fortalecen los derechos de las mujeres, surge una resistencia frente a su puesta en práctica. Hasta qué extremo se encuentra arraigada la oposición para garantizar a las mujeres mayores derechos respecto de la tierra se puede calibrar por el hecho de que en Uganda, cuando en 1998 se pasó una Ley sobre la Tierra, las asociaciones de mujeres no pudieron asegurar la introducción de una cláusula que otorgaba a las esposas la copropiedad de la tierra. Esta derrota, en la cual el presidente Museveni desempeñó un papel crucial, podría explicar porqué muchas mujeres son inflexibles sobre la necesidad de previsiones legales y constitucionales más fuertes (Tripp, 2005:9).

El problema, sin embargo, es que abogando por las leyes que consolidan la propiedad privada y la eliminación de la tenencia

comunal, las organizaciones de mujeres por el derecho a la tierra apoyan al mismo programa de liberalización que ha servido para transferir miles de acres de tierra africana a los inversionistas extranjeros y expropiar a millones de granjeros, muchos de ellos mujeres.

Como escribe Ambreena Manji, en *Las políticas de reforma de la tierra en África* (2006), al buscar el cambio social con la reforma legal de la tenencia de la tierra, el movimiento de las mujeres por los derechos a la tierra ha adoptado el lenguaje de las instituciones financieras internacionales, y ha contribuido a borrar el tema de la redistribución de la tierra –la demanda más crucial del pueblo africano desde el final del colonialismo. También ha suscrito el uso que las instituciones financieras internacionales están haciendo de la ley como un medio para la globalización de relaciones capitalistas y la colocación de localidades africanas bajo el control de una estructura de poder transnacional (Manji, 2006:67-68, 99ff).

Lo que Manji sugiere es que las mujeres africanas deberían luchar por más tierras en vez de por más leyes; ya que reforzar la propiedad individual de la tierra resulta poco útil cuando el despojo de las tierras se convierte en una condición general. Manji no está sola en sus críticas. Hay una sensación generalizada de que la campaña en pro de los derechos de las mujeres a la tierra representa los intereses y el punto de vista de un grupo limitado de mujeres de clase media, formalmente educadas, con buen nivel económico, la mayoría de zonas urbanas, que tienen el dinero para comprar tierra, pagan los impuestos que la adquisición de títulos jurídicos requiere, y que quizás invierten en algunos negocios agrícolas (Moyo, 2007; Palmer, 2002).

Hay una preocupación justificada en el sentido de que la desaparición de lo que queda de la tenencia comunal de la tierra destrozará las sociedades rurales africanas e intensificará los conflictos sobre la tierra. Para la mayoría del pueblo africano, particularmente las mujeres, la tierra es el principal medio de producción y de subsistencia. Es el sistema de seguridad social de África más importante de lo que el dinero y los salarios pueden ser para los estadounidenses o los europeos, que se han acostumbrado a la infinita precariedad y la abstracción de las relaciones monetarias. Tener alguna tierra o la perspectiva de ésta en la aldea, al final de una vida de trabajo alejada de ella, hace para algunas la diferencia entre la vida y la

muerte o –cada vez más– entre la vida en África o la migración. No resulta pues asombroso que los conflictos de la tierra sean los más amargos, los más “cruentos”, asemejándose a menudo a guerras verdaderas. En este contexto, una pregunta clave es si una reforma legal de privatización no empeorará la posición socioeconómica de las mujeres rurales, que representan la población que se vería más directamente afectada por ella. Esta es una pregunta importante, teniendo también presente que la posesión de tierra comunal implica a menudo el acceso a una gama más amplia de recursos, tales como árboles –el “banco de ahorro” de los “pastoralistas”–; tierras de pastoreo, bosques, lagos, lagunas (Barrow, 1996:267).

De manera significativa, tanto como individuos y mediante sus organizaciones, las mujeres rurales han demostrado poco interés en la propiedad formal de terreno por muchas de las mismas razones por las que los campesinos masculinos han desestimado la importancia de la titulación y del registro. Las mujeres rurales saben que la tierra es escasa, que pertenece a la comunidad, y que sólo la gente rica puede comprarla, y no quieren, ni pueden, pagar los impuestos que exige la propiedad formal. Así, aunque están fuertemente interesadas en tener más tierra y mayor seguridad, no piensan en la titulación individual como el medio de obtenerla. Algunas mujeres temen asimismo que si compran tierra, sus maridos pudieran sentirse amenazados por ellas, viéndolo como un ataque contra su poder.

En vista de estas resistencias, algunas organizaciones de mujeres piensan que pueden negociar un mejor acuerdo al trabajar “dentro” del sistema legal consuetudinario y fuera del marco de los “derechos”, mientras se involucran en campañas educativas para cambiar las relaciones de poder sobre la tierra. Como los teóricos políticos Bekaako y Ssenkumba lo afirman, “la solución parece estar en una posición de compromiso, lejos de suprimir totalmente la ley y las prácticas consuetudinarias y lejos de entregarle la tierra al mercado” (2003:276).

Probablemente al aumentar la participación de las mujeres en comités rurales y procesos de toma de decisión, se puede ganar mucho, sin recurrir a las políticas que arriesgan expropiar a la gran masa de granjeras femeninas. Pero es dudoso que, si continúa la comercialización de la tierra y su redistribución sigue siendo una letra muerta, las negociaciones de la comunidad puedan tener una

diferencia significativa en la seguridad de las mujeres respecto de la tierra, ya que el problema definitorio es que los campos comunales están disminuyendo y la premisa para un camino pacífico al igualitarismo comunal es más tierra.

MUJERES CONTRA CERCAMIENTOS. APROPIACIÓN DE LA TIERRA Y CULTIVO URBANO EN ÁFRICA

¿Cuál es, entonces, el destino de las tierras comunales de África desde el punto de vista de las mujeres?, ¿son la privatización y la masculinización continuas los resultados inevitables del actual equilibrio de fuerzas respecto de la tierra? Indudablemente, como lo han demostrado las recientes matanzas en Kenia y Sudáfrica, el cuadro no es optimista. Como lo afirma un proverbio africano, “cuando los elefantes luchan, la hierba es la que sufre”, lo que significa: ¿cómo pueden las mujeres obtener más tierra cuando se destruyen sus comunidades porque la competencia por ésta lleva a la gente a la desesperación? Las disputas por la tierra, las expropiaciones de ésta, están también en la raíz de las cazas de brujas que han ocurrido en África en las décadas de 1980 y 1990, conjuntamente con el “ajuste” de las economías africanas (Ogembo, 2006; Heinfelaar, 2007; Federici, 2008). Bajo estas circunstancias, las feministas convendrían que es necesaria una movilización amplia para construir el poder de las mujeres en cada esfera de la vida: la salud, el empleo, la educación, el trabajo reproductivo, así como para asegurar el acceso de las mujeres a la tierra. Sin una movilización así, todas las ganancias serían temporales y muy difíciles de obtener. Mientras tanto, ha ocurrido una clase de lucha diferente, ignorada por la literatura y las iniciativas en ese campo, dominadas en gran parte por las ONG apoyadas institucionalmente, que trabajan dentro de un marco neoliberal.

Mientras que las organizaciones de mujeres por los derechos a la tierra han luchado por leyes de propiedad privada más fuertes, en África han crecido los movimientos rurales, resistiéndose al desposeimiento y/o luchando para desprivatizar la tierra, tomándola mediante la ocupación. Un ejemplo de esto es el Movimiento de los Pueblos sin Tierra (LPM) en Sudáfrica, que surgió en los últimos seis años, y cuya espina dorsal son las mujeres y los jóvenes. Mientras

que negocia con el gobierno para la puesta en práctica de una reforma redistributiva de la tierra, el movimiento favorece también las ocupaciones de la tierra, según lo articulado en su plan 2004, que incluye una "Campaña de Recuperar la Tierra" (Xezwi, 2005:185-187). Los movimientos rurales que utilizan tácticas de acción directa han estado también activos en otras partes de África meridional (Moyo, 2007:16-18).

Pero quizás el movimiento más significativo por la tierra es uno que no se autodenomina de esta manera, apareciendo como un sistema de iniciativas espontáneas y separadas. Éste es el "movimiento" de las mujeres sin tierras que han emigrado a las ciudades y, usando tácticas de acción directa, han comenzado a apropiarse y a cultivar parcelas desocupadas en terrenos públicos. Esta práctica no es nueva. En las sociedades africanas se encuentra tan arraigada una cultura *comunística* que, incluso hoy, después de décadas de comercialización, se acepta un uso del espacio público que sería increíble en Europa o en Estados Unidos. "No solamente" la venta *en el* borde de la carretera es una norma, sino que se cultiva en los campus universitarios; en algunas universidades nigerianas meridionales, en algunas épocas del año, uno puede ver vacas pastar en la hierba del campus antes de ser llevadas al mercado.

Las mujeres, el grueso de los agricultores de subsistencia, han cultivado siempre cualquier tierra desocupada disponible para ellas. Pero desde la década de 1980, en la medida en que se han deteriorado las condiciones económicas, esta práctica ha llegado a ser más extensa, especialmente en las zonas urbanas hacia las que muchos han emigrado. El cultivo urbano se ha convertido en una actividad económica importante para las mujeres sin tierras y algunos hombres también, proporcionando los medios mediante los cuales muchas familias logran sobrevivir. En Accra (Ghana), los jardines urbanos suministran a la ciudad 90% de sus vegetales. En Dar es Salaam (Tanzania) uno de cada cinco adultos cultiva frutas o vegetales. En Guinea-Bissau, en la capital y otros pueblos, a principios de la década de 1980 las mujeres comenzaron a rodear sus casas con jardines de vegetales, plantando yuca (mandioca) y árboles frutales y, en tiempos de escasez, prefieren renunciar a las ganancias que podrían derivarse de la venta de sus productos, para asegurarse de que sus familias tengan suficiente comida. En la República Democrática del Congo también existe una explosión

de *rurbanización*. Según lo descrito por Theodore Trefon, “la yuca (mandioca) se planta por todas partes de la ciudad, mientras que las cabras pastan a lo largo de un bulevar central considerado como los Campos Elíseos de Kinshasa” (2002:490); este cuadro es confirmado por Christa Wichterich. Denominando a la agricultura de subsistencia y a la jardinería urbana como “economía de la olla”, Wochterich escribe:

Había cebollas y árboles de papaya, en vez de los canteros de flores, delante de las casas de funcionarios mal pagados en Dar es Salaam; pollos y platanales en los patios traseros de Lusaka; vegetales en los amplios camellones centrales de las principales carreteras de Kampala, y especialmente de Kinshasa, en donde gran parte del sistema de suministro de alimentos se había derrumbado [...] En pueblos kenianos también las tiras verdes de los bordes de las carreteras, los jardines delanteros de la tierra y terrenos yermos fueron ocupados inmediatamente con maíz, plantas, sukum wiki [que literalmente significa estirar la semana] el tipo de col más popular [Wichterich, 2000:73].

La mayor parte de la tierra que las mujeres cultivan es tierra pública o privada de las cuales se han apropiado –a lo largo de los bordes de la carretera, líneas de ferrocarril, en parques– sin pedir permiso a nadie o pagar nada. A este respecto, podemos decir que esta tierra es el principio de un campo común, en el sentido de que su apropiación produce una relación diferente que la que tenemos respecto del espacio público. Es una relación de gerencia y responsabilidad directas, restaurando la simbiosis de las personas con el medioambiente natural. Mantener la tierra limpia, cultivarla, es añadir un gran peso a las cargas de trabajo de las mujeres, particularmente cuando la parcela no está cerca de sus hogares. Hay también muchos riesgos involucrados: robo o destrucción de las cosechas, acoso de la policía y, por supuesto, la contaminación urbana. Como Freeman lo describe, con base en las entrevistas que llevó a cabo con las mujeres granjeras en Nairobi, a principios de la década de 1990, las mujeres utilizan muchos artilugios para enfrentar estos problemas y para ocultar sus cosechas. Pero las dificultades a las que se enfrentan son recompensadas por la satisfacción que obtienen de poder proveer a sus familias alimento adicional y una dieta más variada y de ser autosuficientes. El cultivo urbano es también para

las mujeres una manifestación de autonomía, pues les da una cierta independencia de sus familias y del mercado (Freeman, 1993:14). Algunas mujeres implementan actividades complementarias como el proceso y la venta del alimento que producen. No resulta sorprendente que Freeman encontrara que el cultivo urbano es una actividad que muchas mujeres continúan realizando incluso cuando tienen un trabajo, una prueba de que aquí está en juego algo más que la supervivencia. Qué es lo que está en juego, se puede describir en palabras de Fantu Cheru como la “silenciosa revolución de los pobres” (2005:78), mediante las cuales se refiere al crecimiento de las actividades de autoayuda entre los campesinos y los pobres urbanos que, viendo que el Estado se ha vuelto “irrelevante” para ellos, “reclaman” la autoconfianza que tenían antes del advenimiento del Estado-nación moderno” (2005:78). Es una revolución no organizada, aunque requiere un pensamiento y una planificación cuidadosa y estratégica, y una disposición para luchar por la defensa de la tierra y las cosechas. También aparece como una proliferación de iniciativas individuales más que un proceso colectivo. Pero esta apariencia resulta engañosa. Las mujeres granjeras urbanas aprenden unas de otras, obtienen del ejemplo de las demás el valor para convertirse en económicamente independientes. Hay también reglas implícitamente establecidas de qué tierra puede ser tomada y quién tiene prioridad para ello. Y hay una transformación colectiva de la realidad social y física de las ciudades. Desobedeciendo las leyes de la ciudad, y para decepción de los planificadores urbanos que, desde épocas coloniales, han intentado reservar las ciudades de África para la élite, los granjeros urbanos están analizando la separación entre la ciudad y el país, y están convirtiendo las ciudades africanas en jardines (Freeman, 1993:19-20). También están poniendo límites a los planes de desarrollo urbano y a los locales comerciales cuando destruyen comunidades y la capacidad de los residentes de ganarse la vida con el cultivo de la tierra.

Un ejemplo es la lucha que las mujeres han llevado a cabo en el barrio de Kawaala en Kampala (Uganda), donde, entre 1992 y 1993, el Banco Mundial, conjuntamente con el ayuntamiento, patrocinó un gran complejo de viviendas que destruiría muchas tierras de las granjas de subsistencia alrededor o cerca de muchos hogares. Las mujeres se organizaron enérgicamente contra este complejo, mediante la formación de un comité de residentes, forzando

finalmente al banco a retirarse del proyecto. Una de las líderes de las mujeres, señala:

Las mujeres eran más ruidosas [que los hombres] porque las afectaron directamente. Es muy duro para las mujeres sostenerse sin percibir ningún ingreso [...] la mayor parte de estas mujeres son quienes mantienen a sus niños y sin ingresos ni alimentos no pueden hacerlo [...] si les vienen a quitar su tranquilidad y sus ingresos ellas van a luchar, no porque lo quieran, sino porque han sido oprimidas y suprimidas [citado en Tripp, 2000:183].

La lucha en la vecindad de Kawaala no es única. Se ha informado de luchas similares en diversas partes de África y de Asia, donde las organizaciones de mujeres campesinas se han opuesto al desarrollo de las zonas industriales que amenazaban con desplazarlas a ellas y a sus familias y/o contaminar el ambiente. Lo que demuestran estas luchas es que, al defender la tierra del asalto de los intereses comerciales y afirmar el principio de que “la tierra y la vida no están a la venta”, las mujeres defienden también su historia y su cultura. En el caso de Kawaala, los residentes en la tierra disputada habían estado viviendo ahí por generaciones y habían enterrado ahí a sus familiares –para muchos ugandeses la máxima prueba de la propiedad de la tierra. Reflexionando acerca de esto, Tripp comenta lo siguiente:

[...] los residentes, especialmente las mujeres involucradas, intentaban institucionalizar algunas nuevas normas para la movilización de la comunidad, no tan sólo en Kawaala, sino más ampliamente, al proporcionar un modelo para los proyectos de otras comunidades. Tenían una visión de un esfuerzo más colaborativo que tomó las necesidades de las mujeres, las viudas, los niños, y de los ancianos como punto de partida y reconoció su dependencia de la tierra para la supervivencia [Tripp, 2000:194].

Es esta visión implícita la que da un significado a las luchas y tomas de tierra de las mujeres africanas. Al apropiarse de la tierra están votando de hecho por una “economía” moral diferente de la que promueve el Banco Mundial, y otros desarrolladores internacionales que, por años, han intentado suprimir la agricultura de subsistencia sobre la base de que esa tierra llega a ser productiva solamente

cuando se presenta como garantía para un crédito del banco. Es una economía construida en un modo de vida no competitivo, basado en la solidaridad. Verónica Bennholdt-Thomsen y Maria Mies lo llaman la “otra” economía y afirman que “pone todo lo necesario para producir y mantener la vida en este planeta en el centro de la actividad económica y social y no en la interminable acumulación de dinero muerto (Bennholdt-Thomsen y Mies, 1999:5).

La lucha de las mujeres africanas por las tierras comunales también ha tomado la forma de una movilización contra la destrucción de los recursos naturales. La iniciativa más conocida de este contexto, es el “Movimiento Cinturón Verde” el cual, bajo la dirección de Wangari Maathai, ha estado plantando un cinturón verde alrededor de las principales ciudades de Kenia y, desde 1977, ha sembrado varios millones de árboles para prevenir la deforestación, la pérdida del suelo, la desertificación y la escasez de madera de combustible (Maathai, 1993). Pero la lucha más llamativa por la supervivencia de los bosques está ocurriendo en el delta del Níger, donde los pantanos del árbol del mangle están siendo amenazados por la producción petrolífera. La oposición a ello ha ido en aumento desde hace veinte años, comenzando en Ogharefe donde, en 1984, varios miles de mujeres del área le pusieron un cerco a la Pan Ocean’s Production Station, exigiendo una compensación por la destrucción del agua, los árboles y la tierra. Para demostrar su determinación, las mujeres amenazaron con desnudarse si se frustraban sus demandas –una amenaza que pronto pusieron en práctica. Cuando el director de la compañía llegó, se encontró rodeado por miles de mujeres desnudas, una maldición seria a los ojos de las comunidades del delta del Níger, que lo convencieron para que aceptara las demandas de reparación (Turner y Oshare, 1994:140-141).

CONCLUSIÓN

Mientras que una nueva rebatiña por África está en curso, es evidente que las mujeres africanas no son observadores pasivos de la expropiación de sus comunidades, y su lucha por más tierra y más seguridad desempeñará un papel crucial en conformar el futuro de las tierras comunales africanas. Pero sus estrategias parecen moverse en direcciones opuestas. Así, una conclusión importante

que puede extraerse de un análisis de estas luchas es que en África el comunismo está en crisis, minado no sólo por las fuerzas exteriores, sino por las divisiones entre los comuneros, comenzando con las divisiones entre mujeres y hombres y continuando con las que existen entre las mismas mujeres. Al mismo tiempo, se están creando nuevos campos comunales y podemos estar seguros que los esfuerzos para desprivatizar la tierra continuarán creciendo. Porque, como lo demuestra la “crisis alimentaria”, entre otros “desastres”, la reapropiación de la tierra y la creación de alternativas a la economía del dinero y al mercado son hoy condiciones no sólo para la autonomía personal y colectiva, sino para la supervivencia física de millones de personas a lo largo del planeta.

BIBLIOGRAFÍA

- Abdullah, H.J. e Ibrahim, H. (2003), “Women and Land in Northern Nigeria: The Need for Independent Ownership Rights”, en M.L. Wanyeki (ed.), *Women and Land in Africa. Culture, Religion and Realizing Women’s Rights*, Zed Books, Londres, pp. 133-175.
- Adoko, J. y Levine, S. (2005), “Land Rights: Where we are and where we need to go”, LEMU.
- Alden Wily, L. (2001), “Reconstructing the African Commons”, *Africa Today*, núm. 48, pp. 77-99.
- Amoore, L. (2005), *The Global Resistance Reader*, Routledge, Nueva York.
- Anton, A. (2000), “Public Goods as Commonstock: Notes on the Receding Commons”, en A. Anton, M. Fisk, y N. Holmstrom (eds.), *Not For Sale: In Defense of Public Goods*, Westview Press, Boulder, Colorado, pp. 3-40.
- Barrow E., G.C. (1996), “Customary tree tenure in pastoral land”, en C. Juma y J.B. Ojwang (eds.), *In Land We Trust. Environment, Private Property and Constitutional Change*, Zed Books, Londres, pp. 259-278.
- Bikaabo, W. y Ssenkumba, J. (2003), “Gender, Land and Rights: Contemporary Contestations in Law, Policy and Practice in Uganda”, en M.L. Wanyeki (ed.), *Women and Land in Africa. Culture, Religion and Realizing Women’s Rights*, Zed Books, Londres, pp. 232-277.
- Bonate, L. (2003), “Women’s Land Rights in Mozambique: Cultural, Legal and Social Contexts”, en M.L. Wanyeki (ed.), *Women and Land in Africa. Culture, Religion and Realizing Women’s Rights*, Zed Books, Londres, pp. 96-131.

- Caffentzis, G.C. (1995), "The Fundamental Implications of the Debt Crisis for Social Reproduction in Africa", en M. Dalla Costa y G. Dalla Costa (eds.), *Paying the Price: Women and the Politics of International Economic Strategy*, Zed Books, Londres, pp. 15-41.
- Cheru, F. (2005), "The Silent Revolution and the Weapons of the Weak. Transformation and Innovation From Below", en L. Amoore (ed.), *The Global Resistance Reader*, Routledge, Nueva York, pp. 74-85.
- Collinson, H. (ed.) (1996), *Green Guerrilla: Environmental Conflicts and Initiatives in Latin America and the Caribbean: a Reader*, Latin American Bureau, Londres.
- Cotula, L.; Camilla, T; y Ced, H. (2004), *Land Tenure and Administration in Africa: Lessons of Experiences and Emerging Issues*, International Institute for Environment and Development, Londres.
- De Angelis, M. (2007), *The Beginning of History. Value Struggles and Global Capital*, Pluto Press, Londres.
- Deere, C.D. y León, M. (2001), "Empowering Women. Land and Property Rights in Latin America", University of Pittsburg Press, Pittsburg.
- Diduk, S. (2004), "The Civility of Incivility: Grassroots Political Activism, Female Farmers, and The Cameroonian State", *African Studies Review*, vol. 47, núm. 2, pp. 27-54.
- Dinham, B. y Himes, C. (1984), *Agribusiness in Africa. A Study of the impact of big business on Africa's food and agricultural production*, Africa World Press, Trenton.
- Emeagwali, G.T. (ed.) (1995), *Women Pay the Price, Structural Adjustment in Africa and the Caribbean*, Africa World Press, Trenton.
- Fatton, R. (1989), "Gender, Class, and State in Africa", en J.L. Parpart y K.A. Staudt (eds.), *Women and the State in Africa*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, pp. 47-66.
- Federici, S. (1992), "The Debt Crisis, Africa and the New Enclosures", en Midnight Notes Collective (ed.), *Midnight Oil: Work, Energy, War 1973-1992*, Autonomedia, Brooklyn, pp. 303-316.
- (2004), "Women, Land-Struggles and Globalization. An International Perspective", *Journal of Asian and African Studies*, vol. 39, núms. 1/2, pp. 47-62.
- (2008), *Witch Hunts in Africa*, WAGADU, junio.
- Freeman, D.B. (1993), "Survival Strategy or Business Training Ground? The Significance of Urban Agriculture for the Advance of Women", *Africa Studies Review*, vol. 36, núm. 3, pp. 1-22.
- Fullerton Joireman, S. (2006), "Applying Property Rights Theory to Africa. The consequences of formalizing informal land rights", prepared for the 2006 meeting of the International Society for New Institutional Economics, Boulder, Colorado.

- Gally, R.E. y Funk, U. (1995), "Structural Adjustment and Gender in Guinea-Bissau", en G.T. Emeagwali (ed.) (1995), *Women Pay the Price, Structural Adjustment in Africa and the Caribbean*, Africa World Press, Trenton, pp. 13-30.
- Gibbon, P.; Havnevik, K.J.; y Hermele, K. (1993), *A Blighted Harvest. The World Bank and African Agriculture in the 1980s*, Africa World Press, Trenton.
- Gladwin, C.H. (ed.) (1991), *Structural Adjustment and African Women Farmers*, University of Florida Press, Gainesville.
- Gray, L. y Kevane, M. (1999), "Women and Land Tenure in Sub-Saharan Africa", *African Studies Review*, vol. 42, núm. 2, pp. 15-39.
- Hakansson, T. (1986), *Landless Gusii Women: A Result of Customary Land Law and Modern Marriage Pattern*, Working Papers in African Studies, African Studies Programme, Department of Cultural Anthropology, University of Uppsala.
- Hakansson, T. (1988), "Bridewealth, Women and Land. Social Change Among the Gusii of Kenya", en *Uppsala Studies in Cultural Anthropology*, Almquist/Wiksell International, Uppsala.
- Hunt, D. (2005), *Power and Participation in the Design of Institutions Governing Rural Land Rights*, Research Report núm. 1, Federico Caffè Centre.
- Juma, C. y Ojwang, J.B. (eds.) (1996), *In Land We Trust. Environment, Private Property and Constitutional Change*, Zed Books, Londres.
- Kimani, M. (2008), "Women struggle to secure land rights. Hard fight for access and decision-making power", *Africa Renewal*, abril, pp. 10-13.
- Kiros, F.G. (ed.) (1985), *Challenging Rural Poverty. Experiences in Institution-Building and Popular Participation For Rural Development In Eastern Africa*, Africa World Press, Trenton.
- Laesthaeghe, R.J. (1989), "Production and Reproduction in Sub-Saharan Africa: An Overview of Organizing Principles", en R.J. Laesthaeghe (ed.), *Reproduction and Social Organization in Sub-Saharan Africa*, University of California Press, Berkeley, pp. 13-59.
- (ed.) (1989), *Reproduction and Social Organization in Sub-Saharan Africa*, University of California Press, Berkeley.
- Linebaugh, P. (2008), *The Magna Carta Manifesto. Liberties And Commons For All*, University of California Press, Berkeley.
- Manji, A. (2006), *The Politics of Land Reform in Africa*, Zed Books, Londres.
- Mathai, W. (2008), *Unbowed. One Woman's Story*, Arrow Books, Londres.
- Midnight Notes Collective (ed.) (1992), *Midnight Oil. Work, Energy, War, 1973-1992*, Autonomedia, Brooklyn.
- Mies, M. y Benholdt-Thomsen, V. (1999), *The Subsistence Perspective*, Zed Books, Londres.

- Mikwell, G. (1989), *Cocoa and Chaos in Ghana*, Paragon House, Nueva York.
- Milton, E.J. (1978), *Landlessness and Near Landlessness in Developing Countries*, Cornell University Press, Ithaca.
- Moyo, S. (2007), "Land in the Political Economy of African Development: Alternative Strategies for Reform", *Africa Development*, vol. XXXII, núm. 4, Codesria, pp. 1-34.
- Muro, A. (1985), "Women Commodity Producers and Proletariats: The Case of African Women", en F.G. Kiros (ed.) (1985), *Challenging Rural Poverty. Experiences in Institution-Building and Popular Participation For Rural Development In Eastern Africa*, Africa World Press, Trenton, pp. 61-79.
- Mwangi, E. (2006), *Subdividing the Commons: The Politics of Property Rights Transformation in Kenya Maasailand*, Working Paper, núm. 46, CAPRI.
- Ogembo, J.M. (2006), *Contemporary Witch-Hunting in Gusii, Southwestern Kenya*, The Edwin Mellen Press, Lewiston.
- Ogolla, B.D. y Mugabe, J. (1996), "Land tenure systems and natural resource management", en C. Juma y J.B. Ojwang (eds.), *In Land We Trust. Environment, Private Property and Constitutional Change*, Zed Books, Londres, pp. 85-116.
- Palmer, R. (2002), *Gendered Land Rights. Process, Struggle, or Lost Cause?*, Oxfam.
- Parpart, J.L. y Staudt, K.A. (1989), *Women and the State in Africa*, Lynne Rienner Publishers, Boulder.
- Porter, R.I. (2001), "Questioning De Soto: The Case of Uganda", *Philippine Journal of Development*, núm. 52, vol. 28, segundo semestre.
- Reutersword, L. (2007), *Urban-Rural Interrelationship in Land Administration Urban Perspective*, International Federation of Surveyors.
- Snyder, M.C. y Tadesse, M. (1995), *African Women and Development: A History*, Zed Books, Londres.
- TGNP (Tanzania Gender Networking Programme) (1997), *Beyond Inequalities. Women in Tanzania*, Southern Africa Research and Documentation Centre, Harare.
- The London Economist (1986), "Nigeria Survey", *The London Economist*, 3 de mayo, Londres.
- Towsend, J.G. (1996), "Pioneer women and the destruction of the rain forest", en H. Collinson (ed.) (1996), *Green Guerrilla: Environmental Conflicts and Initiatives in Latin America and the Caribbean: A Reader*, Latin American Bureau, Londres, pp. 108-114.
- Trefon, T. (2002), "The Political Economy of Sacrifice, Kinship and the State", *Review of African Political Economy*, núms. 93-94, pp. 481-498.

- Tripp, A.M. (2004), "Women's Movements, Customary Law, and Land Rights in Africa: The Case of Uganda", *African Studies Quarterly*, vol. 7, núm. 4, primavera.
- Wanyeki, M.L. (ed.) (2003), *Women and Land in Africa. Culture, Religion and Realizing Women's Rights*, Zed Books, London.
- Wichterich, C. (2000), *The Globalized Woman. Reports From a Future of Inequality*, Zed Books, Londres.
- World Bank (1989), *Sub-Saharan Africa: From Crisis to Sustainable Growth*, The World Bank, Washington.
- Xezwi, B. (2005), *The Landless People Movement*, en Center For Civil Society (RASSP), *Research Reports 2005*, vol. 1, pp. 179-203.
- Yoshida, M. (2005), "Land Tenure Reform Under the Economic Liberalization Regime: Observation from the Tanzanian Experience", *African Development*, vol. 30, núm, 4, pp. 139-149.